

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA - 252863105001-<u>2021-00239-</u>00 SOLICITANTE: DORA NELY SEPULVEDA VARGAS

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

REQUERIR al abogado designado **OLGA LUCIA ARIAS RAMIREZ** C.C. 52.112.909 para que dentro del término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, proceda a aceptar el encargo conforme se dispuso en auto de fecha 14 de febrero de 2022 (pdf 06), toda vez que al mismo se le remitió la comunicación electrónica respectiva la cual fue recibida (fl. 2, pdf 09) sin que haya existido pronunciamiento alguno, lo anterior so pena de **COMPULSAR COPIAS** de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P. **líbrese comunicación física y electrónica** que se encuentren registradas en el SIRNA y al expediente, dejando las constancias de rigor.

Vencido el término anterior y acreditada la entrega respectiva de las comunicaciones ordenadas, secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

s con firma alactrónica y cuanta con

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cce34c13c9e249fa51db3f05e7676d4b6ac0b4e4e0f6cc42273ff8017714bdcd

Documento generado en 13/09/2022 01:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica